

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XC

Neuquén, 27 de Enero de 2012

EDICIÓN N° 3282

GOBERNADOR: **Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**

VICEGOBERNADORA: **Dra. ANA MARÍA PECHÉN**

Ministro de Coordinación de Gabinete,
Seguridad y Trabajo: **Dr. CLAUDIO GABRIEL GASTAMINZA**

Ministra de Gobierno, Educación y Justicia: **Sra. ZULMA GRACIELA REINA**

Ministro de Economía y Obras Públicas: **Cr. OMAR GUTIÉRREZ**

Ministro de Desarrollo Territorial: **Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**

Ministro de Desarrollo Social: **Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ**

Ministro de Salud: **Dr. RUBÉN OMAR BUTIGUÉ**

Ministro de Energía, Ambiente
y Servicios Públicos: **Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**

Dirección y Administración:

Santiago del Estero N° 436

☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:

Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2011

2052 – Acepta la renuncia del Cr. Jorge Horacio Bonaiuto, al cargo de Contador General de la Provincia, a partir del 01 de enero de 2012, para acogerse al beneficio jubilatorio, establecido por Ley 611.

2227 – Declara cumplidas por la Sra. María Sol Barrionuevo, las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), su Decreto Reglamentario N° 826/64 y demás Normas Reglamentarias.

2228 – Declara cumplidas por el Sr. Horacio Emilio Nievas, las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.) su Decreto Reglamentario N° 826/64, y demás Normas Reglamentarias.

2229 – Declara cumplidas por el Sr. Nelson Luis Lara, las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), su Decreto Reglamentario N° 826/64.

2231 – Reubica al agente Ariel Soto, categoría de revista OFC del Ministerio de Desarrollo Social a la Dirección General Enlace Administrativo y Servicios Generales de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

2241 – Procede a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Empresa Constructora Roque Mocciola S.A., ante la Escribanía de Gobierno, del Lote "K 5" de la Manzana "K" del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén.

2250 – Autoriza en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, la contratación del señor Marcos Bernabé Lagos.

2254 – Aprueba los Convenios celebrados entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia y las Municipalidades de Senillosa y Cutral-Có denominados "Convenio Bilateral en el marco del Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas".

2278 – Autoriza al C.P.E. a la contratación de personal bajo la figura de Contrato de Locación de Servicios a Plazo Fijo.

2300 – Autoriza y aprueba las actuaciones correspondientes a la Contratación Directa, co-

rrespondiente a los renglones desiertos de la Licitación Pública N° 43/2010, relacionado con la adquisición de insumos del rubro Reactivos de Laboratorio.

2372 – Declara cumplidas por la señora Nélide Montecino, las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), su Decreto Reglamentario N° 826/64 y demás Normas Reglamentarias.

2373 – Otorga a la Comisión de Fomento de Villa del Nahueve un ANR, destinado a la cancelación de la Planilla de Liquidación aprobada en el Expediente Judicial de los autos caratulados: "Vía Pessino c/Comisión de Fomento de Villa del Nahueve s/Cobro de Pesos", (Expediente N° 12230/07).

2374 – Reubica al agente Sergnese Víctor Daniel, categoría FUA de Planta Permanente, de la Dirección General de Administración del C.P.E. a la Dirección Provincial de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

2375 – Acepta la renuncia presentada por la señora Claudia Mariela Asteasuain, al cargo de Coordinadora de Puesto de Capacitación del Programa de Asistencia Técnica y Orientación Profesional a las Instituciones Educativas del C.P.E..

2379 – Aprueba el Programa "Talleres para Adultos Mayores" a ejecutarse durante el período de julio a diciembre de 2011.

2380 – Acepta la renuncia de varios agentes de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo.

2381 – Rescinde con efectividad al 28 de febrero de 2011, el contrato de Locación de Servicios del señor Juan Manuel Forestier Benente.

Decretos Sintetizados a partir del 10-12-2011 al 31-12-2011

0170 – Designa al Ministro de Desarrollo Territorial, Prof. Elso Leandro Bertoya, como Representante Titular y a la Coordinadora General del Ministerio de Desarrollo Territorial, Cra. Yolanda Teresa Maiolo, como Representante Suplente, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo Provincial, concurren en forma indistinta a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que convoque la empresa NeuquénTur S.E.

0171 - Designa al Ministro de Desarrollo Territorial, Prof. Elso Leandro Bertoya, como Repre-

sentante Titular y a la Coordinadora General del Ministerio de Desarrollo Territorial, Cra. Yolanda Teresa Maiolo, como Representante Suplente, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo Provincial, concurren en forma indistinta a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que convoque el Consejo Federal de Inversiones.

0207 – Designa con carácter de titular, a varios docentes a partir del inicio lectivo 2011, en los cargos de Maestros de Materias Complementarias de Educación Física Especial.

0230 – Otorga Personería Jurídica a la “Asociación Iglesia Hotel Trail”, con domicilio en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

0232 – Declara cumplidas por la señora Silvia Eliana Benitez, las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), su Decreto Reglamentario N° 826/64 y demás Normas Complementarias.

0233 – Declara cumplidas por la señora Donata Díaz, las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.) y demás Normas Reglamentarias.

0234 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, al señor Martín Rodolfo Ruíz, en el puesto de “Bioquímico” en el Hospital Buta Ranquil.

0235 – Designa al Ministro de Desarrollo Territorial, Prof. Elso Leandro Bertoya, como Representante Titular y a la Coordinadora General del Ministerio de Desarrollo Territorial, Cra. Yolanda Teresa Maiolo, como Representante Suplente, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo Provincial, concurren en forma indistinta a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que convoque la empresa Artesanías Neuquinas S.E..

0236 – Modifica el Artículo 1° del Anexo II – Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones.

0237 – Autoriza y aprueba el otorgamiento de Becas Deportivas a varios deportistas de la nómina confeccionada por la ex – Dirección de Proyección Deportiva.

0238 – Aprueba el programa de Promoción Comunitaria ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social durante el mes de noviembre del 2011.

0239 – Aprueba los Programas Sociales ejecutados en el Ministerio de Desarrollo Social, para el mes de noviembre del año 2011.

0240 – Aprueba los Programas Sociales ejecutados por el Ministerio de Desarrollo Social, para el mes de diciembre del año 2011.

0241 – Aprueba el programa de Promoción Comunitaria ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social, para el mes de diciembre del 2011.

0244 – Otorga un ANR a favor de la Municipalidad de Villa el Chocón, destinado a compensar las erogaciones efectuadas para la implementación de las políticas sociales.

0245 – Otorga un ANR a favor de la Municipalidad de Barrancas, destinado a compensar las erogaciones efectuadas para la implementación de las políticas sociales.

0246 – Otorga un ANR a favor de la Municipalidad de Las Coloradas, destinado a compensar las erogaciones efectuadas para la implementación de las políticas sociales.

AÑO 2012

0028 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, al señor Rubén Alberto Violante, en el puesto “Auxiliar Administrativo”.

0029 – Designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, a la señorita María Noelia Zárate, en el puesto de “Médico General” del Hospital Bouquet Roldán.

0033 – Modifica la escala de viáticos establecidos en el Artículo 26° del Reglamento de Comisiones Oficiales y Viáticos, aprobado por Decreto N° 2142/93 y sus modificatorios, para la Administración Pública Provincial.

0037 – Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del 18 de enero del año en curso, y mientras dure su ausencia, en la Señora Vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María Pechén.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de pedido de una Pertenencia: **Expediente 1137/94** - Mina: “Barda I”. Manifestación Descubrimiento de Cobre Diseminado. Titular: Allied Mines of Argentina Inc. Apoderada: Marta Villegas. Domicilio Legal: José Mercado 46, Zapala, Neuquén. A la Autoridad Minera de Primera Instancia, Dirección Provincial de Minería, Zapala. Ref.: Adjuntar reubicación de la mina y ubicación de L.L. Me dirijo a la Autoridad Mine-

ra en Primera Instancia en respuesta a Informe Técnico que consta en fojas, Fs. 80 y Fs. 81, se procedió a la reubicación de la Mina Barda I y se dió cumplimiento a la ubicación de la labor legal. Otro si digo: las Coordenadas son: X: 5699955 Y: 2500183. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Marta Villegas, Administración Minera, Apoderada. Recibido en mi oficina, hoy dos de octubre de dos mil nueve, once horas. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos M. Manuel, Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.... Otra: Zapala, 11 de noviembre de 2009. La superficie de 39 Has. 57 As. la pertenencia correspondiente a la Mina de Cobre Diseminado, denominada Barda I tramitada por Expediente N° 1137/94 ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lotes 9, Sección V del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.699.955 e Y=2.500.183. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden al Norte en una parte, de 1063 metros con un acimut de 122°. Al Este en una parte de 486 metros con un acimut de 213°. Al Sur en tres partes, la primera de 414 metros y un acimut de 302°, la segunda con 116 metros y un acimut de 32° y la tercera y última con 409 metros y un acimut de 303. Al Oeste en una parte con 430 metros y un acimut de 0°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5.700.906,2 e Y=2.499.544,4. La Labor Legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie de la pertenencia 39 Has. 57 As.. Se adjunta copia de plano original. Dirección Registro Gráfico. Ing. Carina Lis Larroque, Dir. de Policía Minera, D.P.M. a/c Dir. Reg. Gráfico... Zapala, 03 de agosto de 2011. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería), llamando por (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° ídem). Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 13, 20 y 27-01-12

Solicitud de Cantera de Basalto - **Expte. N° 214/2008**. Superficie: 50 Has. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Dora Camargo. La que suscribe Dora Camargo, DNI N° 27.053.751, domiciliada en calle José Mercado N° 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, ante Ud. se presenta y dice: Que solicita Cantera de Basalto ubicada en el Departamento Zapala, con superficie de 50 Has., en las siguientes coordenadas: Coordenadas Posgar 94 Vértice VN: Y=2411122 e X=5701278; Vértice VE: Y=2411431 e X=5700885; Vértice VS: Y=2410644 e X=5700267; Vértice VW: Y=2410335 e X=5700660. Se adjunta croquis de ubicación y sellado correspondiente, \$100 (pesos cien). Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible que dice: Dora Camargo. Recibido en mi oficina hoy treinta de junio del dos mil ocho, trece horas, cincuenta minutos. Cargo N°. Acompaña sellado \$100,000. Croquis. Fdo. Dr. Darío D. Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de agosto de 2008. La superficie de 50 Has., solicitada para la Cantera de Basalto tramitada bajo Expediente N° 4802-000214/2008, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 4, Grupo B, Sección C.A.P., Mariano Moreno del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados al mayores 1000 metros con un acimut de 51° 59' y sus lados menores 500 metros con un acimut de 141° 24'. El vértice Norte se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5701278 e Y=2411122. Registro Catastral Minero. Fdo. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 07 de noviembre del 2011. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 13, 20 y 27-01-12

CONTRATOS**TUR FRAN S.R.L.****Ampliación de Edicto**

Octava: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por un Gerente, socio o no, que tendrá en forma individual el uso de la firma social y la representación legal, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y/o contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. El Gerente se elegirá por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido. El Gerente deposita en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos diez mil (\$10.000,00). En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle La Pampa N° 530 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; b) Designar Gerente al señor Lino Bartolomé Turco, DNI 6.441.249. Firmado: Lino Bartolomé Turco, Socio Gerente.

1p 27-01-12

SERVICIOS PETROLEROS URIBE S.A.

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 30 de fecha 6 de agosto de 2009, convocada por Acta de Directorio N° 44, de fecha 3 de agosto de 2009, y Acta de Directorio N° 52 de distribución de cargos, de fecha 27 de octubre de 2011; se resolvió la elección del nuevo Directorio por el término de tres años calendario. Designando por decisión unánime como Presidente a Edwin Uribe, D.N.I. 7.394.425, como Vicepresidente al Sr. Edwin Mauricio Uribe Roca, D.N.I. 18.738.889, y a la Sra. Elva Karina Uribe Roca, D.N.I. 24.157.998, como Directora y a la Sra. Elva Roca Borda, D.N.I. 92.150.155, como Directora Suplente.

1p 27-01-12

M.E.S.E. S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, según contrato del día 06 de septiembre del año 2011 y modificatorio de fecha 14 de diciembre del año 2011, los socios de M.E.S.E. S.R.L., Sra. Geréz María Pía, DNI N° 27.656.345, nacida el 14 de noviembre de 1979, argentina, de profesión Técnica en Administración y Gestión Hotelera, con domicilio en calle Vicente Chrestía N° 336 de la ciudad de Neuquén y Meeus Christian Adrián, DNI N° 23.470.280, argentino, empleado, con domicilio en calle Vicente Chrestía N° 336 de la ciudad de Neuquén, nacido el 10 de agosto de 1973, ambos cónyuges entre sí y propietarios del 100% del capital social, resuelven lo siguiente: En virtud de presentarse nuevas expectativas de trabajo en el rubro de hidrocarburos y haber gestionado una serie de contactos comerciales a fin de llevarlos a cabo resulta indispensable realizar una ampliación del objeto social a fin de poder realizar los servicios correspondientes. En particular se estima que las tareas a llevar a cabo consistirán en mediciones con equipos para la toma de niveles de fluido, pruebas de presión y dinagramas, tareas que dentro del ámbito hidrocarburífero se identifican como sonolog. Asimismo, se prevé realizar mediciones físicas y dinamometría y toda otra tarea relacionada con mediciones de distintos niveles en pozos. Por tal motivo se procede a efectuar la modificación de la cláusula tercera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera: Objeto: 1. Automotor: a) Arrendamiento y comercialización de vehículos motorizados o no, relacionados con la industria y el comercio; b) Permuta, locación y distribución de los rubros precedentemente mencionados; c) Servicios de reparación, mantenimiento, asesoramiento y todo objeto, máquina o insumo complementario. 2. Recursos Hidrocarburíferos: a) Prestación de servicios relacionados con la exploración y explotación de recursos naturales no renovables, específicamente recursos hidrocarburíferos; b) Tareas de medición física y dinamometría y pruebas de presión en pozos y en general todo tipo de tarea relacionadas con la supervisión geológica. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos

y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto". El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados: "M.E.S.E. S.R.L. s/ Inscripción de Modificación de Contrato Social", (Expte. N° 18041/11), de trámite por ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, a cargo de la Dra. Graciela Noemí Mercau, Subdirección a mi cargo. Neuquén, 22 de diciembre de 2011. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público del Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 27-01-12

EMPREDIMIENTOS DEL SUR S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 11 del diez de agosto del año dos mil once, se ha resuelto la modificación del artículo octavo del contrato social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Octavo: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios José María Lema y Claudio Daniel Mateu, quienes ocuparán el cargo de Gerentes, lo que aceptan de conformidad, representando a la sociedad en forma indistinta cualesquiera de ellos. En tal carácter, cada uno de ellos tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Art. 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. Cada uno de los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos un mil (\$1.000)".

1p 27-01-12

LICITACIONES

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO BRIGADA MONTAÑA VI

Concurso Público N° 01/2012

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada de Montaña VI.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Concurso Público.

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: 6111-3096/5.

Rubro Comercial: Combustible y Lubricantes.

Objeto de la Contratación: Adquisición de chequeras de combustibles para educación operacional de las unidades de la GUCM para el 1er trim. 2012.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar y Dirección: Av. Argentina 642, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta 17/02/2012, hora 13:00.

Costo del Pliego: \$0,00.

Consulta de Pliegos

Lugar y Dirección: Av. Argentina 642, Neuquén.

Plazo y Horario: Fecha: 17/02/2012, hora 13:00AR.

Presentación de Ofertas:

Lugar y Dirección: Av. Argentina 642, Neuquén.

Plazo y Horario: Fecha: Desde la difusión de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 .

Finalización del Plazo: Fecha: 17/02/2012, hora 10:00.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Av. Argentina 642, Neuquén.

Plazo y Horario: Fecha: 22/02/2012, hora 09:00.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Licitación Pública Nº 21/2011

Nombre del Organismo Contratante: Comando de Brigada de Montaña VI.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública.

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: 6111-3088/5.

Rubro Comercial: Alquiler.

Objeto de la Contratación: Alquiler de viviendas de servicio y locales comerciales en el Barrio Militar del RIM 21 para el 1º trimestre 2012.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar y Dirección: Av. Argentina 642, Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta 17/02/2012, hora 13:00.

Costo del Pliego: \$0,00.

Consulta de Pliegos

Lugar y Dirección: Av. Argentina 642, Neuquén.

Plazo y Horario: Fecha: 17/02/2012, hora 13:00AR.

Presentación de Ofertas:

Lugar y Dirección: Av. Argentina 642, Neuquén.

Plazo y Horario: Fecha: Desde la difusión de lunes a viernes de 08:00 a 13:00

Finalización del Plazo: Fecha: 17/02/2012, hora 10:00.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Av. Argentina 642, Neuquén.

Plazo y Horario: Fecha: 22/02/2012, hora 10:00.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando

con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

2p 20 y 27-01-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE ENERGÍA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS****ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.****Licitación Pública Nº 01/12**

Objeto: "Adquisición equipos de medición".

Fecha de Apertura: 07 de febrero del 2012 a las 13:00 horas, en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos dos mil (\$2.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta el 03 de febrero del 2012 inclusive.

Licitación Pública Nº 04/12

Objeto: Contrato Nº 5: "Adquisición de equipos de 132 Kv. - Obra: Interconexión eléctrica a la localidad de Villa La Angostura".

Fecha de Apertura: 29 de febrero del año en curso a las 13:00 horas, en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$5.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta el 24 de febrero del 2012 inclusive.

1p 27-01-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS****ENTE PROVINCIAL DE
AGUA Y SANEAMIENTO
E.P.A.S.****Licitación Pública Nº 25/11
Expte. 4865-14942/11**

Asunto: "Adquisición de 350.000 Lts. de Hipoclorito de Sodio".

Apertura: 01/02/12 - Hora: 12:00 hs..

Valor del Pliego: \$4.000,00 (pesos cuatro mil).
Departamento Tesorería del Ente Provincial de Agua y Saneamiento – (Santiago del Estero 426, Neuquén Capital) - Casa del Neuquén (Maipú 48, Capital Federal).

Lugar Apertura: Oficina Compras, Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Santiago del Estero 426 - ciudad de Neuquén – Tel./fax: 0299-4430413.

Retiro de Pliegos: A partir del 25/01/12.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Gcia. Servicios del Interior - Santiago del Estero Nº 426, Neuquén - Tel.: 0299-4495954.

1p 27-01-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE, SEGURIDAD Y TRABAJO****SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA****SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA****Licitación Pública Nº 007/11**

Objeto: Contratación de los servicios de instalación de noventa y siete (97) estaciones satelitales remotas.

Destino: Interior de la Provincia del Neuquén.

Monto Estimado: \$280.330,00 (pesos doscientos ochenta mil trescientos treinta).

Valor del Pliego: \$200,00 (pesos doscientos).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Los días 06 y 07 de febrero de 2012, en la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Gestión Pública, sito en calle Belgrano Nº 398 – 4º Piso de la ciudad de Neuquén, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras y Contrataciones), sito en calle Belgrano Nº 398 - 4º Piso, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4494710, en el horario de 09:00 a 14:00 hs..

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Gestión Pública, sito en Belgrano Nº 398, 4º Piso de la ciudad de Neuquén, el día lunes 27 de febrero de 2012 a las 12:00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública, sito en Belgrano Nº 398, 4º Piso de la ciudad de Neuquén.

1p 27-01-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEL NEUQUÉN
I.S.S.N.****Licitación Pública Nº 002/2012
Expediente Nº 4469-097227/0**

Objeto: "Provisión de pañales descartables".

Venta de Pliegos: Se efectuará desde el 30 de enero hasta el 03 de febrero de 2012, en el Depto. Tesorería del ISSN, ubicado en el 3º Piso de la Sede Central (Buenos Aires 353), Neuquén Capital, en horario hábil administrativo - (Tel.: 0299-4496300 - Internos: 6340/6341).

Informes: Se brindarán en el Depto. de Compras y Contrataciones, 2º Piso de la Sede Central del ISSN, Buenos Aires 353, de lunes a viernes en horario hábil administrativo - (Tel.: 0299-4496300 - Internos: 6338/6431/6421).

Fecha y Lugar de Apertura: 09 febrero de 2012 a las 10 horas en el Depto. de Compras y Contrataciones, 2º Piso de la Sede Central del ISSN, Buenos Aires 353.

Valor del Pliego: Pesos doscientos con 00/100 (\$200,00).

Telefax: (0299)4496300 - Internos: 6421/6431.

1p 27-01-12

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

Contrataciones Directas por Vía de Excepción mes de Diciembre de 2011

Disposiciones G.G.

D. G. G. N°	Fecha P.G.G.	N° Expte.	Origen Cont.	Objeto de la Contratación	Proveedor	Importe
510	1-dic-2011	4864-08334 Alc. 004	Pago Fac. vía excep.	Servicio de pasajes y alojamiento	EPAR S.A.	\$29.698,07
511	2-dic-2011	4764-02573 Alc. 066	Pago Fac. vía excep.	Alquiler inmueble S.E. Rincón de los S.	Scattolini Oscar Osvaldo	\$4.000,00
512	2-dic-2011	4864-06040 Alc. 010	Pago Fac. vía excep.	Servicio de reparto de facturación	Correo Of. de la Rep. Arg. S.A.	\$20.373,10
513	2-dic-2011	4864-07910 Alc. 001	Pago Fac. vía excep.	Servicio de traslado de maquinaria	Marta Bascuñán	\$10.200,00
514	2-dic-2011	4864-00110 Alc. 050	Pago Fac. vía excep.	Exced. de Orden de Compra N° 2241	Telefónica de Argentina S.A.	\$17.477,74
515	6-dic-2011	4764-00529 Alc. 011	Pago Fac. vía excep.	Serv. de Sistema de Comunicaciones	C.N.C.	\$37.834,41
516	7-dic-2011	4864-04016 Alc. 017	Pago Fac. vía excep.	Mantenimiento del Sistema Utilities	LEMPERT S.A.	\$24.502,50
517	7-dic-2011	4864-08939	Pago Fac. vía excep.	Servicio de transporte de personal	Coop. de Transporte Remisport Ltda.	\$11.606,06
518	7-dic-2011	4864-04238 Alc. 031	Pago Fac. vía excep.	Servicio de reparto de facturación	Correo Of. de la Rep. Arg. S.A.	\$85.456,00
519	7-dic-2011	4864-05967 Alc. 101	Pago Fac. vía excep.	Servicio de comidas	Pascual Ligato	\$14.432,00
520	7-dic-2013	3862-11698 Alc. 039	Pago Fac. vía excep.	Alquiler inmueble	Beatriz Arienti	\$4.200,00
521	7-dic-2011	4864-05967 Alc. 098	Pago Fac. vía excep.	Servicios de alojamiento	Varios Proveedores y comidas	\$36.323,52
523	7-dic-2011	4864-01165 Alc. 014	Pago Fac. vía excep.	Servicio de limpieza VLA	Segumar S.R.L.	\$8.976,26
524	7-dic-2011	4864-02668 Alc. 016	Pago Fac. vía excep.	Provisión de gas natural Central Térmica	MEDANITO S.A.	\$609.518,36
525	7-dic-2011	4864-09074	Pago Fac. vía excep.	Servicio de Serenos, control de accesos	Coop. de Trab. y Esfuerzo Unido	\$81.390,77
526	7-dic-2011	4864-06529 Alc. 017	Pago Fac. vía excep.	Compra de energía eléctrica	CAMMESA S.A.	\$6.191.376,00
527	7-dic-2011	3862-12135 Alc. 023	Pago Fac. vía excep.	Serv. de control interno Predio EPEN	O.S.E. Vázquez Gabriel Alejandro	\$26.310,24

Finalización de Gestión 2008-2011

Inicio de Gestión 2011-2014

003	16-dic-2011	4864-09092	Pago Fac. vía excep.	Servicios de viajes	Sr. Ricardo J. Díaz	\$12.239,50
010	22-dic-2011	4864-01165 Alc. 015	Pago Fac. vía excep.	Servicio de limpieza VLA	Segumar S.R.L.	\$8.976,26
011	22-dic-2011	4864-05653 Alc. 014	Pago Fac. vía excep.	Alquiler de vehículos	M.A.C. Servicios Generales	\$51.069,26
012	22-dic-2011	4764-02523 Alc. 025	Pago Fac. vía excep.	Servicio de telefonía móvil	Telefónica Móviles Argentina S.A.	\$14.277,44
014	29-dic-2011	4864-05046 Alc. 020	Pago Fac. vía excep.	Excedente de Orden de Compra N° 2514	Artegraf de Cemeyka S.R.L.	\$85,61
015	29-dic-2011	4864-06040 Alc. 012	Pago Fac. vía excep.	Servicios de reparto de facturación	Correo Of. de la Rep. Arg. S.A.	\$23.178,87
016	29-dic-2011	4764-02573 Alc. 067	Pago Fac. vía excep.	Alquiler de inmuebles de Eugenin P.	Eugenin Patricio A.	\$9.075,00
017	29-dic-2011	4764-02573 Alc. 068	Pago Fac. vía excep.	Alquiler inmueble S.E. Rincón de los S.	Scattolini Oscar Osvaldo	\$4.000,00

Contrataciones Directas por Vía de Excepción mes de Diciembre de 2011

Resolución P.

R.P. N°	Fecha R.P.	N° Expte.	Origen Cont.	Objeto de la Contratación	Proveedor	Importe
576	5-dic-2011	4864-08506	Contrat. Dcta.	Servicio Asesoramiento Legal	Dra. Miras Trabalon	\$72.000,00
584	7-dic-2011	4864-07896	Contrat. Dcta.	Mantenimiento del Sistema Utilities	LEMPERT S.A.	\$234.000,00

Finalización de Gestión 2008-2011

Inicio de Gestión 2011-2014

002	21-dic-2011	4864-09207	Pago Fac. vía excep.	Compra de materiales eléctricos	C.N.V. de Vázquez Claudia Noelia	\$12.317,55
006	21-dic-2011	4864-08896	Contrat. Dcta.	Adq. de Canastas Navideñas/11	CEDICOM S.A.C.I.F.A.	\$164.179,40
018	22-dic-2011	4864-07369	Contrat. Dcta.	Contratación Prof. Asesoramiento Imp.	Prof. José María Bugner	\$70.320,00

CONVOCATORIAS

AGRUPACIÓN GAUCHA EL ESFUERZO DE MOQUEHUE

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Agrupación Gaucha el Esfuerzo de Moquehue, con Personería Jurídica N° 1097/04, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 18 de febrero de 2012 a las 18 hs., en el salón comunitario de Moquehue, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Motivo de llamado.
- 2 - Nombrar dos socios para que firmen el Acta con el Presidente y Secretario.
- 3 - Aprobación del Estado de Recursos y Gastos y Estado de Situación Patrimonial Año 2012.

Fdo. Rubén Guillermo Collihual, Presidente.

1p 27-01-12

ASOCIACIÓN VALLES CORDILLERANOS -AVAC-

Asamblea General Ordinaria

Se comunica que el día jueves 22 de febrero de 2012 a las 18:00 hs. en su sede social de Teniente Coronel Pérez 684, 2° Piso Oficina "A" de la ciudad de San Martín de los Andes, se celebrará la Asamblea General Ordinaria anual para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2°. Lectura y consideración de los Estados de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2010.
- 3°. Explicación del llamado fuera de término.
- 4°. Renovación de autoridades Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

5°. Determinación del valor de la cuota social anual.

Nota: Transcurridos treinta minutos, la asamblea sesionará validamente con los asociados presentes siempre que su número no sea inferior al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Publíquese por un día. Fdo. Carlos R. Mensegur, Presidente. Miguel María de Larninat, Secretario.

1p 27-01-12

LI.FU.NE. LIGA DE FÚTBOL DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Liga de Fútbol de Neuquén efectúa convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 2012 a las 19:00 hs., en su sede social ubicada en calle Alderete 1330 de la ciudad de Neuquén, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Acreditación y/o presentación de poderes.
- 2) Designación de dos asambleístas para rubricar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Razones del llamado fuera de término.
- 4) Lectura del Acta anterior.
- 5) Afiliación del Club Juventud Unida de Centenario.
- 6) Desafiliación de los siguientes Clubes: ACIN, Águilas del Sur, Añelo, Asociación Bomberos Central 22 de Añelo, Centro Cultural Chileno, Centro de Empleados de Comercio, Círculo Policial Neuquino, Cultural Zapala, Frontera de San Martín de los Andes, Ruca Hueney, Tenis Club de Picún Leufú, San Cayetano y Vista Alegre.
- 7) Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- 8) Consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- 9) Convalidar lo actuado por el Tribunal de Penas de la Liga de Fútbol del Neuquén, por vencimiento de mandato y el nombramiento por parte de la Comisión Directiva de dos (2) de sus miembros.
- 10) Elección de Miembros del Tribunal de Penas por finalización de mandato.

11) Aprobación de formatos del o de los torneos 2012.

12) Ratificación de lo actuado en la Asamblea del 14 de junio de 2006, Acta N° 53/06, respecto de la conformación de las divisionales A y B.

Fdo. Rolando O. Suárez, Secretario. Luis Sánchez Mercado, Presidente.

1p 27-01-12

EDICTOS

Se hace saber que en los autos caratulados: **“Morales Horacio Alberto y Otro s/Cancelación de Cheque”, (Expte. 457845/11)**, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, se ha dictado la siguiente providencia: *“Neuquén, 21 de diciembre de 2011. Por lo tanto por aplicación al procedimiento previsto en el Cap. XI del D. Ley 5965/3, dispónese la cancelación de los cheques de pago diferido, especificados y denunciados como extraviados, cuya numeración van del N° 031123201 al 031123250, ambos inclusive de la Cuenta Corriente N° 351063/8, abierta en el Banco Santander Río S.A., Suc. 375 de titularidad de los Sres. Morales Horacio Alberto y Bobes Carmen del Valle. Para su conocimiento publíquense edictos por el plazo de quince (15) días en el B.O. y el Diario Río Negro (Art. 89 D. Ley 5965/63). Comuníquese mediante oficio a la entidad bancaria emisora de los formularios, Banco Santander Río S.A. el inicio de trámite de cancelación de título”*. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, Secretaría, 29 de diciembre de 2011. Fdo. Gabriela Julia De Gerardi, Secretaria.

2p 20 y 27-01-12

El Dr. Jorge Videla, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Todos los Fueros, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Pascotto y Cacique Sayhueque de Villa La Angostura, Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Héctor Javier Pérez, para que se presenten y lo

acrediten en los autos: **“Pérez, Héctor Javier s/ Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 3137/2011)**. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria. Villa La Angostura, 13 de noviembre de 2011. El presente edicto se publicará por tres (3) días en el Diario “Río Negro” y Boletín Oficial de la Prov. del Neuquén. Villa La Angostura, 15 de noviembre de 2011. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 27-01-12

El Dr. Jorge Videla, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Todos los Fueros, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Pascotto y Cacique Sayhueque de Villa La Angostura, Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Norberto Esteban Kurchan, para que se presenten y lo acrediten en los autos: **“Kurchan, Norberto Esteban s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 2783/11)**. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria. Villa La Angostura, 06 de diciembre de 2011. El presente edicto se publicará por tres (3) días en el Diario “Río Negro” y Boletín Oficial de la Prov. del Neuquén. Villa La Angostura, 06 de diciembre de 2011. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 27-01-12

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0769/11**, Neuquén, 26 de septiembre de 2011 - Visto: El Expediente N° 2367-015394/03 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 0419/85 a favor del Sr. Corzo, José Antonio, DNI N° 14.362.704 y la Sra. Chávez, Violeta Noemí, DNI 17.575.437, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 137 - Mza. 17 - 3 Dormitorios - Plan 380 Viviendas FONAVI - I Etapa de Centenario – Nomenclatura Catastral 09-23-047-2169-0000, (Insc. N° 13263), por falta

de ocupación y pago. Artículo 2º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 0576/93 a favor del Sra. Quezada Liliana Graciela, DNI N° 17.575.365, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 73 B - Casa 15 – Lote 15 – 2 Dormitorios – Plan 118 Viviendas FONAVI (Ex BIRF) de la localidad de Centenario – Nomenclatura Catastral N° 09-23-046-7416-0000, (Insc. N° 45474), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0963/11**, Neuquén, 24 de noviembre de 2011 - Visto: El Expediente N° 2714-022889/1999-00029/2001 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Amplíase lo dispuesto en la Resolución N° 1134/2006, en el sentido de ordenar la venta del inmueble identificado como: Dpto. 09 – PB – Plan 76 Viviendas Leoman, B° Huiliches de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-9316-0009, al precio de pesos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y uno con setenta y ocho (\$45.931,78) pagadero en 300 cuotas con vencimiento la 1º de ellas el 15/11/2011 con un interés anual sobre el saldo del cuatro por ciento (4%) a favor del Sr. Tobar, Alfredo – DNI N° 4.848.676 y la Sra. Álvarez, Dora Estela – DNI N° 3.070.263, (Insc. 1021277). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0984/11**, Neuquén, 24 de noviembre de 2011 - Visto: El Expediente N° 4742-012406/2010 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Adjudicase en venta el lote identificado como: Mza. 07 – Lote N° 01 – B° Hi.Be.Pa. (Sector Hipódromo)

de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral N° 09-21-063-8073-0000, totalmente cancelado a favor de la Sra. Rodríguez Nelsa Liliana – DNI N° 17.472.940, (Insc. 28568). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0378/11**, Neuquén, 17 de junio de 2011 - Visto: El Expediente N° 4742-000537/2008 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Otórguese en carácter de cuidador provisorio del inmueble Matrícula N° 34.912-Confluencia - N.C. N° 09-21-079-8217-0000 - Lote N° 9 parte de la Chacra X, sito en calle Olavarría y Tuyú, a Bernardina Morales, titular del DNI N° 9.732.499. Artículo 2º: Apruébese el Acta de entrega que como Anexo I forma parte integral de la presente. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0987/11**, Neuquén, 24 de noviembre de 2011 - Visto: El Expediente N° 4742-013600/10 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 1085/10, Donde dice: Orden N° 41 Fracalossi, María de los Ángeles - DNI 20.015.200, Debe decir: Fracalossi, María de los Ángeles - DNI 22.015.200; Orden N° 44, Donde dice: Rodríguez, Mirta Marisa - DNI 22.988.420, Debe decir: Rodríguez Mirta Marisa - DNI 22.898.420; Orden N° 50, Donde dice: Molina Raúl en forma conjunta con Maureira Magdalena, Debe decir: Molina Raúl, según lo expuesto en los Considerandos. Subsistiendo todo aquello que por la presente no se modifica, rectifica ni amplía. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 1077/11**, Neuquén, 07 de diciembre de 2011 - Visto: El Expediente N° 4742-007236/09 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: **Artículo 1°**: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 0041/1996 a favor del Sr. Rivero, Enrique Pascual – DNI N° 11.040.278, sobre la unidad habitacional identificada como: Mza. "F" – Lote N° 13 – Plan 170 Viviendas Convenio CGT SMATA III Etapa de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-3672-0000, atento a las actuaciones instruidas en autos caratulados: "Maidana, Norma Rosalía contra Rivero Enrique Pascual s/Acción de Nulidad", (Expte. 26541 - Año 6) y constancias de diligencias realizadas tendientes a notificar al Sr. Rivero, Enrique Pascual en el marco de la Ley 1284 y la Resolución N° 0949/2010, quedando como única titular de la vivienda la Sra. Maidana, Norma Rosalía – DNI 16.063.095, (Insc. N° 43945). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

el presente por cinco días consecutivos en el Boletín Oficial en cumplimiento de lo normado por el Artículo 6° de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

5p 20 y 27-01; 03, 10 y 17-02-12

LA TRINIDAD S.A.

Renovación del Directorio

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 26 de marzo de 2010 se renovaron las autoridades, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente el Sr. Oliveira Mattos José Enrique Máximo, DNI 92.109.385, domiciliado en P° Moreno 321, 1° "A" de Neuquén Capital y como Director Suplente la Sra. Sylvia Esther Osorio, DNI 18.109.385, con domicilio en San Luis 3654 de Cipolletti, (R.N.).

1p 27-01-12

LA TRINIDAD S.A.

Cambio de Domicilio

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 del 01 de junio de 2010 se dispone cambiar el domicilio de La Trinidad S.A., fijándose los nuevos domicilios legal y fiscal en Perito Moreno 321, 1° Piso, Dpto. "A" de la ciudad de Neuquén Capital.

1p 27-01-12

AVISOS

INTERCRÉDITOS

INTERCRÉDITOS Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada, con domicilio en la calle Reconquista 656, 3° B (C1003ABN), C.A.B.A., en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 6° de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social N° 18/2011, informa a su asociados de todo el país que aquellos que tuvieren préstamos vigentes con la entidad cuyas cuotas se descuenten de sus haberes como jubilados y/o pensionados nacionales, pueden optar por realizar su precancelación conforme lo establecido por el Decreto N° 246/2011. Para ello podrán consultar gratuitamente al 0800-888-5550 los saldos del capital adeudado y los intereses calculados a la fecha respecto de cada crédito. También podrán dirigirse al delegado de su jurisdicción quien podrá asesorarlos y asistirlos respecto de cada situación particular. Se publica

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución N° 015/DPR/2012

Neuquén, 20 de enero de 2012

VISTO:

El Expediente N° 5823-000126/2012 del re-

gistro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "Dirección Gral. Atención y Servicios al Contribuyente s/Prórroga de la Vigencia de los Certificados de Gravabilidad Tasa 0% - Profesionales", el Código Fiscal Provincial vigente y la Ley Impositiva 2795; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2795 regula en su Artículo 4° inc. g) el tratamiento en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el ejercicio de profesiones liberales universitarias;

Que para el Período Fiscal 2012 no se registran modificaciones respecto de los requisitos establecidos por la Ley Impositiva 2754 - Período Fiscal 2011-, para acceder al beneficio de la alícuota del cero por ciento (0%);

Que resulta razonable extender la vigencia de los Certificados de Gravabilidad Tasa 0%, otorgados a profesionales durante el Período Fiscal 2011, hasta el 31 de diciembre de 2012, en tanto se cumplan las condiciones para acceder a dicho beneficio;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: Extiéndase hasta el 31 de diciembre de 2012 la vigencia de los Certificados de Gravabilidad a la alícuota del cero por ciento (0%) para profesiones liberales universitarias expedidos durante el Período Fiscal 2011, en tanto se verifique el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por las normas legales vigentes para acceder a dicho beneficio.

Artículo 2°: Establézcase que los profesionales beneficiados por la alícuota del cero por ciento (0%) deberán comunicar a la Dirección Provincial de Rentas cualquier modificación de las condiciones que dieron lugar al otorgamiento del beneficio dentro de los diez (10) días de producidas.

Artículo 3°: Establézcase que la expedición de los Certificados detallados en el Artículo 1° podrá realizarse a través de la página web de la Dirección Provincial de Rentas, y/o personalmente en el Departamento Atención al Público I.I. e I.S.I.B. y C.F. y en las Delegaciones correspondientes.

Artículo 4°: Comuníquese, dése la debida intervención al Boletín Oficial, regístrese. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Juan Carlos Pintado, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

Resolución N° 026/DPR/12

Neuquén, 24 de enero de 2012

VISTO:

El Expediente N° 4795-013344/11 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "Dirección General de Recaudación s/Proyecto de Resolución designación Agentes de Retención Compañías de Seguros" y la Resolución N° 009/DPR/12; y

CONSIDERANDO:

Que por una falta involuntaria no se consignó el Número de Agente de Retención del Impuesto de Sellos en el Anexo I de la Resolución N° 009/DPR/12;

Que a los efectos legales y administrativos corresponde emitir la norma legal que enmienda la omisión referenciada;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: Reemplácese el Anexo I de la Resolución N° 009/DPR/12 por el Anexo I de la presente Norma Legal.

Artículo 2°: Notifíquese a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas y a los Agentes de Retención designados. Publíquese en el Boletín Oficial. Regístrese. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cr. Juan Carlos Pintado, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

ANEXO I

Nº AG.	CUIT	RAZÓN SOCIAL
32002606	30500007539	MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.
32002610	30500016260	ULTRAMAR S.A. DE SEGUROS
32002623	30500017011	L' UNIÓN DE PARÍS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGURIDAD
32002637	30500031960	SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
32002641	30500032886	LA PERSEVERANCIA DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA
32002654	30500033254	EL COMERCIO CÍA. DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.
32002668	30500036393	HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A.
32002671	30500036911	CÍA. DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A.
32002685	30500037217	AGF ALLIANZ ARGENTINA CÍA. DE SEG.GRALES. S.A.
32002699	30500039430	EL SURCO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
32002708	30500039678	CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑÍA SEGUROS S.A.
32002711	30500043357	JUNCAL CÍA. DE SEGUROS S.A.
32002725	30500045406	ASSURANT ARGENTINA CÍA. DE SEGUROS S.A.
32002739	30500049770	ZURICH IGUAZÚ CÍA.DE SEGUROS S.A.
32002742	30500049916	COMPAÑÍA DE SEGUROS EUROAMERICA S.A.
32002756	30500050000	LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A.
32002760	30500050310	SEGUROS,BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
32002773	30500051929	COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
32002787	30500055053	COMERCIAL UNIÓN CÍA. DE SEG. S.A.
32002791	30500055509	INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO
32002800	30500059490	LIDERAR CÍA. GRAL. DE SEGUROS S.A.
32002813	30500059709	ESCUDO SEGUROS S.A.
32002827	30500061711	RIO URUGUAY COOP. DE SEGUROS LTDA.
32002831	30500064230	BBVA SEGUROS S.A.
32002844	30500065776	TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
32002858	30501221925	COOP. AG. TAMBERA DE JAMES CRAIK
32002861	30527508165	PROVINCIA SEGUROS S.A.
32000491	30527516737	SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INST. MUTUAL
32002875	30562751668	CESCE ARGENTINA S.A. SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS
32002889	30620833173	INTERACCIÓN SEGUROS S.A.
32002892	30622930087	GALICIA RETIRO COMPAÑÍA DE SEGURO S.A.
32002901	30624421899	ORIGENES SEGUROS DE RETIRO S.A.
32002915	30627558763	LA SEGUNDA SEGUROS DE RETIRO S.A.
32002929	30627756948	ZURICH IGUAZÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS DE RETIRO S.A.
32002932	30629222983	UNIDOS SEGUROS DE RETIRO S.A.
32002946	30643103652	HSBC NEW YORK LIFE SEG. DERETIRO (ARGENTINA)
32002950	30661889884	ALICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
32002963	30663205621	CAJA DE SEGUROS S.A.

32002977	30663221317	HSBC NEW YORK LIFE SEGUROSDE VIDA (ARGENTINA)
32002981	30677290478	GENERALI ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
32002994	30678158433	BINARIA SEGUROS DE RETIRO S.A.
32003002	30678158506	BINARIA SEGUROS DE VIDA S.A.
32003016	30678184779	ASV ARGENTINA SALUD, VIDA Y PATR. CÍA. DE SEGUROS S.A.
32003020	30678561165	NACIÓN SEGUROS S.A.
32003033	30678574097	CONSOLIDAR CIA.DEL SEGURO DE RETIRO S.A.
32003047	30678608439	PLENARIA CÍA. DE SEGUROS DE VIDA S.A.
32003051	30678832576	PROVINCIA SEGUROS DE VIDA S.A.
32003064	30679657158	ZURICH INTERNATIONAL LIFE LIMITED SUCURSAL ARGENTINA
32003078	30679888842	CRUZ SUIZA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA Y SALUD S.A.
32003081	30682408622	CNP ASSURANCES CÍA. DE SEGUROS S.A.
32003095	30682500782	LA TERRITORIAL VIDA Y SALUD CÍA. DE SEGUROS S.A.
32003104	30685158341	CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
32003118	30685843400	SMG LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.
32003121	30693504186	BHN SEGUROS GENERALES S.A.
32003135	30697250367	COMP. FRANCAISE D'ASSURANCE POUR LE COMM. EX
32003149	30698953752	PRUDENTIAL SEGUROS S.A.
32003152	30700964805	PRINCIPAL RETIRO COMPAÑÍA DE SEGUROS DE RETIRO
32003166	30701829723	EL PROGRESO + ASTRO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
32003170	30704961983	LIBERTY SEGUROS ARGENTINA S.A.
32003183	30705061412	VIRGINIA SURETY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
32003197	30707201882	COSENA SEGUROS S.A.
32003206	30707250484	INSTITUTO DE SEGUROS S.A.
32003210	30708017473	TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
32003223	30708127155	NOBLE S.A. ASEGURADORA DE RESPONSABILIDAD PR.
32003237	30708333189	SMSV COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
32003241	30708340908	SEGUROS MÉDICOS S. A.
32003254	30709187941	AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUR
32003268	30710345364	COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A.
32003271	30711782296	QBE COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
32003285	33500038069	LA HOLANDO SUDAMERICANA CÍA. DE SEGUROS S.A.
32003299	33500057039	ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
32003308	33659131299	PROYECCIÓN SEGUROS DE RETIRO S.A.
32003311	33663231729	TRAYECTORIA CÍA. DE SEGUROS DE VIDA S.A.
32003325	33676594189	BERKLEY INTERNACIONAL LIFE CÍA. SEG. VIDA S.A.
32003339	33700893729	MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A.
32003342	33707366589	FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.
32003356	33711246989	COMARSEG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
32003360	34500045339	SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.

FE DE ERRATAS

Ley N° 2792, Presupuesto General del Poder Legislativo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén N° 3278 de fecha 29/12/2011. **Donde dice:** "Anexo I – Parlamento Infantil – PRG. 034 SUB 002 000 Parlamento Infantil... PRG. 034 SUB 002 000 Bienes de Consumo... PRG 034 SUB 002 000 Servicios No Personales..."

Debe decir: "Anexo I – Parlamento Infantil – PRG. 034 SUB **003** 000 Parlamento Infantil... PRG. 034 SUB **003** 000 Bienes de Consumo... PRG 034 SUB **003** 000 Servicios No Personales..."

H. Legislatura del Neuquén

**SUMARIO**

Edición de 18 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 3 a 4

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 5 a 14

Normas Legales - Pág. 14 a 17

**DE INTERÉS
PARA NUESTROS USUARIOS**

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SEÑOR USUARIO**RECUERDE:**

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN